

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

#### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TOLEDO

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de fecha 20 de mayo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Toledo, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

–Expediente: 65/2013.

–Proyecto: Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Ontígola-Ocaña.

–Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles.

–Expropiado: Ocamancha, S.L.

–Finca: Finca número D-45.1210-0074-C01.

–Municipio: Ocaña.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

#### LIQUIDACIÓN INDIVIDUALIZADA EXPEDIENTE 65/2013 (FINCA D-45.1210-0074-C01) OCAÑA

SUPERFICIES	M2	% SOBRE SUPERFICIE INICIAL
Total antes de la expropiación	8.090,00	
Expropiada en pleno dominio	63,00	0,78%
Expropiada en servidumbre		
Expropiada en ocupación temporal		
Resto 1 no expropiado en p. dominio	8.027,00	99,22%
Resto 2 no expropiado en p. dominio		
Resto 3 no expropiado en p. dominio		

MOMENTO AL QUE REFERIR LA VALORACIÓN	Febrero de 2.010
--------------------------------------	------------------

CULTIVO	PASTOS
Renta anual media de explotación	82,14
Coefficiente comarca agraria	1,111111
Coefficiente intensidad cultivo	1,00
Renta de explotación de finca ( R )	91,26
TIPO DE CAPITALIZACIÓN ( r )	
r1	0,02371
r2	0,51000
r = r1 x r2	1,20921%

VALOR DE CAPITALIZACIÓN ( V = R / r )	7.547,17
---------------------------------------	----------

FACTOR GLOBAL DE LOCALIZACIÓN (FI)	Fi <= 2,00	
u1 (accesibilidad a núcleos de población)	P1	10.098,00
	P2	5.000.000,00
	$1 + \frac{[P1 + (P2 / 3)] \times (1 / 1000000)}{1000000}$	2,6768

u2 (proximidad a centros de actividad económica)	d (máximo 60 kilómetros)	2,00
	$1,60 - (0,01 \times d)$	1,5800
u3 (entornos de singular valor ambiental o paisajístico)	p (de 0 a 2,00)	2,00
	t (de 0 a 7,00)	
FI = u1 x u2 x u3	$1,10 + [0,10 \times (p + t)]$	1,3000
		2,0000 (*)

(\*) AL SUPERAR APLICANDO LA FÓRMULA EL VALOR 2, FI DEBE SER IGUAL A 2

VALOR FINAL DEL SUELO EN PLENO DOMINIO EN €/Ha (Vf = V x FI)	15.094,33
--	-----------

OTROS ELEMENTOS DISTINTOS DEL SUELO	No se describen en acta previa ni se acreditan fehacientemente en el expediente
-------------------------------------	---

SERVIDUMBRE (€/Ha)	
Tipo de servidumbre	
% aplicable sobre valor final del suelo expropiado en pleno dominio (ver cuadro)	
Valor unitario de suelo en servidumbre (€/Ha)	

OCUPACIÓN TEMPORAL (€/Ha)	
Según cuadro de capitalización adjunto, y teniendo en cuenta los coeficientes de comarca agraria (secano y regadío herbáceos) y de intensidad de cultivo	

PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN		(sólo si figuran en acta previa o en depósitos previos u hoja beneficiaria)
Gastos de cultivo	NO	
Cosecha pendiente	SI	
Otros perjuicios	NO	
<b>TOTAL PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN (€/Ha)</b>		

INDEMNIZACIÓN POR DEMÉRITO DE RESTO O RESTOS NO EXPROPIADOS DE FINCA			
Superficie no expropiada (m2)	Valor unitario pleno dominio	% pleno dominio	TOTALES
<b>TOTAL INDEMNIZACIÓN POR DEMÉRITO</b>			

LIQUIDACIÓN FINAL						
Concepto indemnizatorio	Unidades	Valor unitario	TOTALES	CONGRUENCIA		¿Premio de afección?
				Valor unitario	TOTALES	
Suelo en pleno dominio	63,00	1,509433	95,09			SI
Suelo en régimen de servidumbre						SI
Suelo ocupado temporalmente						NO
Perjuicios por rápida ocupación	63,00					NO
Demérito de resto o restos no expropiados	No se aprecia demérito de resto/s de finca					NO
Otros elementos distintos del suelo	No figuran en acta previa ni en expte.					SI
5% de premio de afección sobre...	95,09	5,00%	4,75			

**TOTAL JUSTIPRECIO****99,85**

Toledo 17 de septiembre de 2013.-El Secretario del Jurado, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-8659